



# Adaptación en Andalucía

**del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género  
ante la crisis del COVID-19 del Ministerio de Igualdad.**

Medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata,  
explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El **Instituto Andaluz de la Mujer** impulsa esta Adaptación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19: medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución con el fin de, en el marco de sus competencias y de nuestro ordenamiento jurídico, coordinar **medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual** en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de garantizar y velar por la protección de los Derechos Humanos de mujeres y niñas en dicha situación, que viven en estos momentos excepcionales y no conocidos en nuestra democracia, con una situación de vulnerabilidad extrema.

El Ministerio de Igualdad ha impulsado un Plan de Contingencia contra la violencia de género debido a la crisis del COVID-19 que, por el **Real Decreto 463/2020**, ha supuesto el confinamiento domiciliario de la sociedad. El Plan de Contingencia incluye declarar servicio esencial, conforme al art. 2a de la Ley 8/2011, de 28 de abril, todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres.

Accede al Plan COVID-19 del Ministerio de Igualdad [pinchando aquí](#)

## Los objetivos y contenidos

1. Garantizar el derecho a la Información para las víctimas de trata y explotación sexual y otras mujeres en contextos de prostitución.
2. Garantizar la detección e identificación de las víctimas de trata y explotación sexual y de casos de extrema vulnerabilidad en contextos de prostitución.
3. Garantizar la asistencia integral y protección (Art. 11 de la Directiva 2011 y art.12 Convenio de Varsovia) de las víctimas de trata y explotación sexual, así como la atención a casos de especial vulnerabilidad.
- 4-. Modelo de Acreditación para la solicitud del Ingreso Mínimo Vital (Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía).
5. Administraciones públicas y entidades que trabajan con víctimas de trata y explotación sexual, como beneficiarias de la medida de alternativa habitacional.

## Adaptación en Andalucía

Puedes acceder al documento íntegro de la **Adaptación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Plan de Contingencia** contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19: **medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución** [pinchando aquí](#).

### ¿Cómo acreditar una situación de vulnerabilidad en víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución?

El Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha acreditado a distintas entidades y organizaciones sin fines de lucro. Estas entidades y ONGs pueden emitir la acreditación de situaciones de riesgo de trata, explotación sexual y otras situaciones de mujeres en contextos de prostitución para el acceso a las medidas de apoyo habitacional y económico previstas en el Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19

- ❑ Accede al **LISTADO DE ENTIDADES y ONG ACREDITADORAS** [pinchando aquí](#).

Además, en Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado este listado en el que se recogen las entidades y ONGs especializadas en esta materia.

En este listado se recoge información de contacto con la misma, la provincia en la que actúa y si tiene servicio de mensajería instantánea/teléfono 24 horas.

- ❑ Accede al **LISTADO DE ENTIDADES y ONG ESPECIALIZADAS EN ANDALUCÍA** [pinchando aquí](#).

## Información de utilidad para entidades y ONG

Además, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género desde el compromiso de realizar un trabajo coordinado con criterios unificados para la atención integral a víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución que puedan encontrarse en situaciones de vulnerabilidad en todo el territorio del Estado, facilita la siguiente documentación:

- ❑ Documento sobre **“Indicadores de valoración de la situación de vulnerabilidad para el acceso a las medidas adicionales** del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID-19”. [Pincha aquí.](#)
- ❑ **Propuesta para la unidad de criterio en la acreditación de situaciones de riesgo** de trata, explotación sexual y otras situaciones de mujeres en contextos de prostitución para el acceso a las medidas de apoyo habitacional y económico previstas en el Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19. [Pincha aquí.](#)
- ❑ **Anexo I. Informe de acreditación riesgo de trata, explotación o situación de vulnerabilidad.** [Pincha aquí.](#)
- ❑ **Anexo II. Modelo unificado para la acreditación de la situación detectada.** [Pincha aquí.](#)
- ❑ **Instrucción 6/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad**, sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de seres humanos y en la colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas. [Pincha aquí.](#)

El Ministerio de Igualdad pone a disposición de la ciudadanía la **Guía de actuación para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y para mujeres en contextos de prostitución. Situación de emergencia derivada del confinamiento por la epidemia de coronavirus.**

Esta Guía está dirigida a mujeres que se encuentran en una posible situación de trata o de explotación sexual o bien están en una situación de vulnerabilidad social en contextos de prostitución.

## **ACCESO A LA GUÍA**

### **Información adicional**

Además, si eres víctima de trata, explotación sexual o te encuentras en contexto de prostitución y necesitas ayuda, asesoramiento sobre tus derechos o alojamiento seguro, puedes contactar con las entidades especializadas. Están para ayudarte las 24 horas.

### **GUÍA DE ENTIDADES**

A continuación se recogen las entidades que cuentan con alojamiento en toda Andalucía, por provincias:

### **GUÍA DE RECURSOS CON ALOJAMIENTO EN ANDALUCÍA**

Recuerda que siempre están disponibles, por parte de la Policía nacional los siguientes contactos:

- Teléfono: **900 10 50 90**
- Email: **trata@policia.es**

Para más información  
[pincha aquí](#)

Recuerda que el **Instituto Andaluz de la Mujer** pone a disposición de toda la ciudadanía nuestra red de Centros Provinciales de la Mujer, así como nuestro 900 200 999, el teléfono andaluz que atiende a las mujeres:

# 900 200 999

24 horas  
anónimo  
51 idiomas  
gratuito



Para acceder a más información sobre recursos especializados, entidades y ONGs acreditadoras, itinerarios, documentación de interés, normativa, etc., pincha en:

❑ **[Página web del Instituto Andaluz de la Mujer](#)**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER